



**CONGRESO DE LA NACIÓN**  
*Honorable Cámara de Senadores*

Asunción, 27 de abril de 2.022

**Señor Presidente:**

*Me dirijo a vuestra excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA".*

*Este Proyecto se encuentra motivado por la necesidad de contar con información concreta, con relación a las comunidades indígenas de nuestro país, a fin de proseguir el estudio de una propuesta legislativa a ser presentada próximamente por esta Representación Parlamentaria.*

*Teniendo en cuenta la obligación del Congreso de velar por la observancia de las leyes de la República y a través de la figura constitucional del Pedido de Informe, solicito el acompañamiento de los colegas Senadores a fin de aprobar cada uno de los puntos señalados en la Resolución adjunta.*

*Hago propicia la ocasión, para saludar al señor presidente con alta consideración y estima.*

Firmado:

**Georgia Arrúa**, Senadora de la Nación, Líder de Bancada PPQ

*Al Excelentísimo*  
**OSCAR SALOMON**, Presidente  
*Honorable Cámara de Senadores*



**CONGRESO DE LA NACIÓN**  
*Honorable Cámara de Senadores*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

"QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA"

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Pedir informe al Instituto Paraguayo del Indígena, sobre los siguientes puntos:

- 1) Área de delimitación de territorios indígenas, ocupación efectiva, dimensiones de territorio comprendido.
- 2) Listado de comunidades indígenas reconocidas por el INDI. Lugar de origen de cada comunidad. Ubicación actual. Número de miembros de cada comunidad y distribución por franja etaria. Cantidad de familias.
- 3) Nómina de líderes anteriores y actuales. El informe deberá ser detallado y diferenciado por cada comunidad.
- 4) Descripción de construcciones existentes en cada comunidad indígena, tipo y disposición de viviendas construidas, descripción de servicios básicos con los que cuentan, descripción de edificaciones destinadas a establecimientos educativos, indicando si las comunidades cuentan con sistema de provisión y distribución de agua potable y servicio de energía eléctrica.

**ARTÍCULO 2.-** Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 3.-** De forma.